

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-02-2023 bajo el Repertorio 11375.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 15:46 horas del día de hoy.
Santiago, 9 de febrero de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique en : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: 002-171416





REPERTORIO N° 11.375-2023.-

OT 171416

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

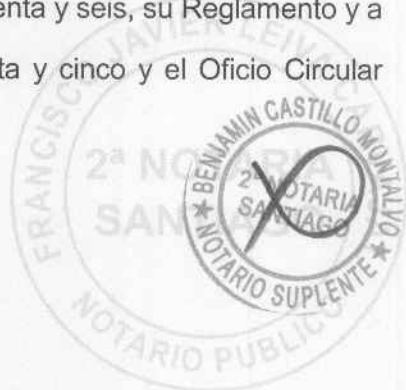
MASISA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

REGISTRO DE VALORES NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICINCO

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, **BENJAMIN CASTILLO MONTALVO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del decreto judicial debidamente protocolizado, comparece: doña **DANIELA RIVERA GUTIÉRREZ**, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número dieciséis millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y uno guion cero, domiciliada para estos efectos en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta piso diez, comuna de Las Condes. La compareciente, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, expone: Que debidamente facultada al efecto, viene en reducir parcialmente a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A., sociedad anónima abierta, Registro de Valores número ochocientos veinticinco, cuyo tenor es el siguiente: **"JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MASISA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA. REGISTRO DE VALORES NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICINCO"**. En Santiago de Chile, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve treinta y seis horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta, piso diez, comuna de Las Condes, Santiago, y encontrándose también reunidos de manera remota, conectados por la tecnología, para celebrar la presente junta extraordinaria de accionistas, en conformidad a lo acordado por el Directorio de la Sociedad y lo establecido en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, su Reglamento y a la Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco y el Oficio Circular

Código de Verificación: 002-171416



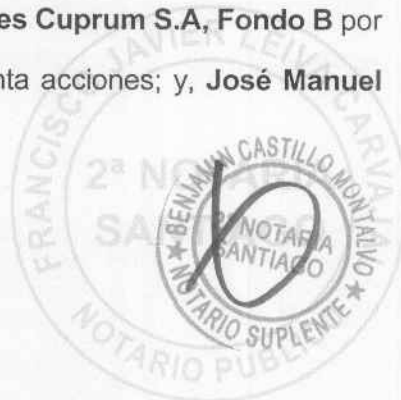


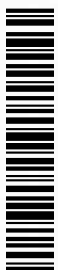
número mil ciento cuarenta y uno, emitidos éstos dos últimos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, se congregaron los accionistas de Masisa S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número ochocientos veinticinco (en adelante, también denominada "Masisa", la "Sociedad" o la "Compañía"), en Junta Extraordinaria, (en adelante, también denominada la "Junta"), con la asistencia remota del Director señor Andreas Eggenberg, quien actuó como Presidente y de los ejecutivos de la Sociedad los señores Alejandro Carrillo Escobar, Gerente General Corporativo, Gonzalo Ojeda Peñaloza, Gerente de Administración y Finanzas y Patricio Reyes Urrutia, Gerente Legal y de Asuntos Corporativos, quien actuó como Secretario. Asimismo, asistió a la Junta conectado de manera remota el señor Notario Suplente de la Segunda Notaría de Santiago, don Roberto Puga Pino, quien también se encuentra conectado de manera remota, y que asiste como ministro de fe a todo su desarrollo y estampará en el acta de esta reunión el certificado requerido por la Ley sobre Sociedades Anónimas. En primer lugar, se dieron algunas indicaciones que permiten desarrollar la Junta de mejor manera. Durante el desarrollo de la Junta se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente y del Gerente Legal. Cuando alguien quiera intervenir, deberá pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar mano" de la plataforma, que se encuentra a la izquierda de su pantalla y que puede activar haciendo click en el botón "Participantes", en la barra inferior de la videoconferencia, y luego haciendo click en el botón, abajo a la derecha, que dice "Levantar mano" o "raise hand". Luego de la autorización del Presidente, se abrirá su micrófono para hacer su intervención. Por acuerdo unánime de los Accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso, para la votación de aquellas materias susceptibles solamente de ser aceptadas o rechazadas, deberán decir a viva voz su voto: Apruebo, Rechazo o Me Abstengo. Para estos efectos, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Se esperará un tiempo razonable, se resolverá la materia y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una



vez finalizada la votación podrá levantar la mano en la plataforma para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo. La sesión será grabada, utilizando la herramienta del propio programa. Si por alguna razón pierde su conexión, le pedimos ingresar nuevamente al link de la plataforma. Finalmente, durante la sesión estará disponible una mesa de ayuda, cuyos contactos son los siguientes: teléfonos: más cinco seis dos dos tres nueve tres cero cero tres. I. ASISTENCIA: Asistieron los siguientes accionistas de la Compañía, quienes concurrieron por sí o representados por sus mandatarios indicados más adelante, firmando la respectiva hoja de asistencia, por las acciones que en cada caso se señala a continuación: **Andreas Torgler**, en representación de **GN Holding S.A.**, por cinco mil doscientos cincuenta y dos millones trescientos setenta y dos mil ciento dieciocho acciones; **Pablo Ignacio Espinosa Endara**, en representación de **Banchile Administradora General de Fondos S.A.**, por ciento setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A, Fondo A** por cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y siete acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A, Fondo C** por treinta y dos millones trescientos catorce mil novecientos noventa y ocho acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A, Fondo B** por dieciocho millones novecientos veintitrés mil doscientos ochenta acciones y **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A, Fondo D** por diez millones cien mil cuatrocientas veinticinco acciones. **José Manuel Echeverría Gianelli**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A, Fondo A** por treinta y seis millones quinientos veintisiete mil setecientos noventa y siete acciones; **José Manuel Echeverría Gianelli**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A, Fondo C** por treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete acciones; **José Manuel Echeverría Gianelli**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A, Fondo B** por dieciseis millones trescientos diecisiete mil seiscientos treinta acciones; y, **José Manuel**

Código de Verificación: 002-171416





Echeverría Gianelli, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A, Fondo D** por cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve acciones; **María Catalina Erlandsen Figueroa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Habitat, Fondo A** por treinta millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos doce acciones; **María Catalina Erlandsen Figueroa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Habitat, Fondo B** por treinta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos noventa y tres acciones; **María Catalina Erlandsen Figueroa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Habitat, Fondo C** por sesenta y siete millones trescientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco acciones; y, **María Catalina Erlandsen Figueroa**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones Habitat, Fondo D** por dieciséis millones cuatrocientos doce mil ochocientos quince acciones. **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A, Fondo A** por ochocientas cincuenta y un mil doscientas treinta y tres acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A, Fondo B** por setecientas cincuenta y seis mil seiscientas cincuenta acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A, Fondo C** por seiscientos cincuenta y tres mil doscientas setenta y una acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **Administradora de Fondos de Pensiones UNO S.A, Fondo D** por cincuenta y dos mil novecientas veinticinco acciones; **María del Rosario Achondo Salas**, en representación de **Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión**, por trescientas ochenta y cuatro millones novecientas treinta y un mil ochocientas noventa y ocho acciones; **María del Rosario Achondo Salas**, en representación de **Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas**, por veintidós millones novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas dieciseis acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **BTG Pactual Small CAP Chile Fondo de Inversión (Cuenta Nueva)**, por trescientas cuarenta y dos millones setenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **Fondo Mutuo BTG Pactual Chile Acción**, por cinco millones de acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **BTG Pactual Retorno Estratégico Fondo de**



Inversión, por veinticuatro mil quinientas cincuenta y ocho acciones; **Raimundo Pimentel Darrigrandi**, en representación de **Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes**, por ciento dieciseis millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y cuatro acciones; **Raimundo Pimentel Darrigrandi**, en representación de **Dimensional Investments Chile Fund Ltda.**, por nueve millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro acciones; **Ángel Daniel Jouwayed Cisneros**, en representación de **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**, por dos millones seiscientos siete mil seiscientos noventa y una acciones; **Lilia Silva Lavin**, en representación de **BCI Corredores de Bolsa S.A.**, por doscientas diez mil acciones; **Luis Ignacio Pizarro Miqueles**, en representación de **Siglo XXI Fondo de Inversión**, por setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y nueve acciones; **Miguel Alejandro Fores Vega**, por sí, por seiscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis acciones; **Víctor Rivera Cifuentes**, por sí, por trescientas mil acciones, **Carlos Elizondo Arias**, por sí, por cincuenta y cinco mil veintitrés acciones; **Juanita Marconi Cerda**, en representación de **Banco Itaú Corpbanca por Cta de Inversionistas Extranjeros**, por cuarenta y nueve mil ciento veintiséis acciones. **ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA CON DERECHO A VOTO:** seis mil setecientos treinta y ocho millones setecientos setenta y un mil doscientas dos acciones. **ACCIONES CONSIDERADAS SÓLO PARA EFECTOS DE QUÓRUM:** cero acciones. **TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD:** siete mil cuatrocientas ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones. **ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA CON DERECHO A VOTO:** seis mil setecientos treinta y ocho millones setecientos setenta y un mil doscientas dos acciones, que corresponden a un noventa coma cero ocho por ciento de las acciones emitidas de la Sociedad. II. **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:** Encontrándose, en consecuencia, presentes y válidamente representadas en esta Junta seis mil setecientos treinta y ocho millones setecientos setenta y un mil doscientas dos acciones, lo que arroja un quórum de asistencia del noventa coma cero ocho por ciento respecto del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme al artículo sesenta

Código de Verificación: 002-171416



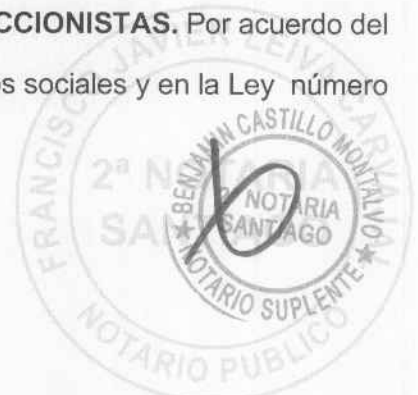


y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas (en adelante, también la “**Ley**”), que es de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, y a los estatutos sociales de la Compañía, y habiéndose aprobado por unanimidad los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta, en representación de los accionistas de la Sociedad previamente indicados, los cuales han sido extendidos conforme a la Ley, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión. III.- **TABLA DE LA JUNTA:** A continuación el señor Presidente dio a conocer la tabla de la presente Junta a los señores accionistas: **(UNO)** Individualización de los representantes de la Comisión para el Mercado Financiero y de las Sociedad Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes; **(DOS)** Formalidades previas y convocatoria; **(TRES)** Firma del Acta y sistema de votación; **(CUATRO)** Proposición de los acuerdos. **(UNO) INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES.** El Presidente dejó constancia de que la Comisión para el Mercado Financiero no se hizo representar en la Junta. Asimismo, el señor Presidente, en consideración a lo señalado en el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto número tres mil quinientos, en el sentido que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deben pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, propuso a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes que se individualizaran, a fin de facilitar la constancia en Acta de sus votos cada vez que corresponda a la Asamblea adoptar un acuerdo. No habiéndose formulado ninguna objeción, la Junta, por unanimidad de las acciones presentes y con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, acordó aprobar la proposición del señor Presidente. Se encontraban presentes las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones representadas por quienes se indica: **AFP Capital S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, por un total de ciento cinco millones veintisiete mil ciento sesenta acciones. **AFP Cuprum S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por José Manuel Echeverría Gianelli, por un total de noventa millones novecientos seis mil ciento setenta y tres acciones. **AFP Habitat S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por María Catalina Erlandsen Figueroa, por un total de ciento



cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco acciones. **AFP Uno S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por Fernando Lyon Schurch, por dos millones trescientas catorce mil setenta y nueve acciones. **(DOS) FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.** El señor Presidente solicitó dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas establecidas por la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, para la celebración de esta Junta. Luego de ello, el señor Reyes pasó a dar lectura a las formalidades de citación y convocatoria que se señalan a continuación: **a)** La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha trece de enero de dos mil veintitrés. **b)** El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario La Segunda, de la ciudad de Santiago, los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veintitrés. El mismo fue rectificado por un aviso de fecha veinticinco de enero del mismo año. **c)** Se envió con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, por correo certificado, citación a la presente Junta, a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad; **d)** La celebración de la presente Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del sistema *SEIL* de su sitio web, con fecha de diecisiete de enero del año en curso. También se envió el aviso rectificatorio ya mencionado. **e)** Asimismo, se comunicó la celebración de esta Junta a las Bolsas de Comercio de Santiago y Electrónica de Chile, a la primera a través del módulo Ebox y a la segunda mediante el envío de correo electrónico con carta adjunta a la dirección señalada por la misma Bolsa, el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés. También se envió el aviso rectificatorio ya mencionado. El señor Presidente propuso omitir la lectura del aviso y de la citación despachada por correo por ser de todos conocido, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, incluido el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, acordándose insertar el texto del aviso en el Acta: **Inserción del aviso publicado en el diario La Segunda en los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veintitrés:** **MASISA S.A.** Sociedad Anónima Abierta. Inscripción Registro de Valores número ochocientos veinticinco. **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley número

Código de Verificación: 002-171416



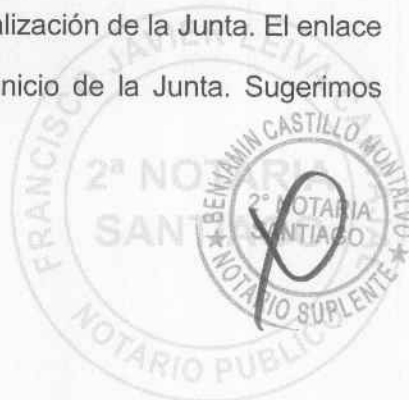


dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A. ("**Masisa**" o la "**Sociedad**"), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), a celebrarse el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, a las nueve treinta horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por Click&Vote, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo número tres mil seiscientos cincuenta, piso diez, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general número cuatrocientos treinta y cinco y al oficio circular número mil ciento cuarenta y uno, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante. El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias: (a) Acordar la disminución del capital de Masisa, por un monto de cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad. De acordarse dicha disminución, el capital suscrito y pagado actual de seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido; (b) Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y (c) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta. **PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.** En conformidad al artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas



de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el inicio de la misma. No obstante, para mayor agilidad de la Junta, recomendamos enviar los poderes hasta las catorce horas del día hábil anterior a la celebración de ésta, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico registrojuntas@dcv.cl, con copia a patricio.reyes@masisa.com, daniela.rivera@masisa.com. La manera de acceder a la plataforma para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en la página <https://corporativo.masisa.com/>. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento: uno. Registro. El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a través de un correo electrónico a la dirección registrojuntas@dcv.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com y a daniela.rivera@masisa.com hasta las catorce horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones: - Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere. - Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda. - Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, según corresponda. - Personería. - En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto. Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta. Uno. Autenticación. El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar al enlace enviado por Click&Vote con el número de control correspondiente. Dentro de la plataforma encontrará el enlace para unirse a la reunión virtual. Debe tener su carnet de identidad a mano para poder validarse. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de computador y a través de Google Chrome. Dos. Participación. La Junta se desarrollará sobre la plataforma proporcionada por Click&Vote en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugerimos

Código de Verificación: 002-171416



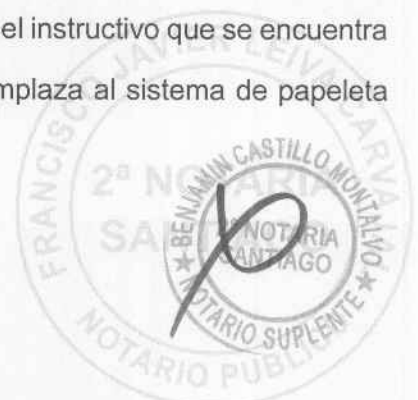


ingresar con anticipación. El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta. Tres. Votación. Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la plataforma Click&Vote. Cuatro. Firma. En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos. Atentamente. **EL PRESIDENTE. Inserción del aviso publicado en el diario La Segunda en el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés rectificando los avisos señalados precedentemente, en el sentido que indica:** Por medio del presente, y en relación a los avisos publicados con fecha diecisiete, dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veintitrés en este diario, por los cuales **MASISA S.A.**, Sociedad Anónima Abierta, Inscripción Registro de Valores número ochocientos veinticinco, cita a los señores accionistas a **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** para acordar la disminución del capital de Masisa, entre otras materias, venimos en rectificar el monto indicado en la letra (a) en el siguiente sentido: Donde se indica *“quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma veinticinco dólares de los Estados Unidos de América”* debe decir *“quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América”*, quedando en consecuencia con el siguiente tenor: *“(…) (a) Acordar la disminución del capital de Masisa, por un monto de cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad. De acordarse dicha disminución, el capital suscrito y pagado actual de seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones sin valor nominal, de*



una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido;". Atentamente. **EL PRESIDENTE. TRES) FIRMA DEL ACTA Y SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente indicó que, con el objeto de firmar el Acta de la presente Junta, correspondía designar a cuatro accionistas, para que tres cualesquiera de ellos firmen el Acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Para tales efectos propuso a los siguientes accionistas: **Uno) GN Holding S.A.**, representada por **don Andreas Torgler**. **Dos) BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión**, representada por **don Andrés Navarrete Avendaño**. **Tres) Banchile Adm General de Fondos S.A.**, representada por **don Pablo Ignacio Espinosa Endara**. **Cuatro) AFP Cuprum S.A.**, representada por **don José Manuel Echeverría Gianelli**. **Adicionalmente, los siguientes representantes de los accionistas que se indica, se proponen para firmar el acta:** **Uno) AFP Capital S.A.**, representada por **don Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**. **Dos) AFP Habitat S.A.**, representada por **doña María Catalina Erlandsen Figueroa**. No habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta acordó por aclamación la proposición del señor Presidente, dejándose constancia de que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes manifestaron de viva voz su conformidad con ella. El señor Presidente cedió la palabra al señor Patricio Reyes, Gerente Legal Corporativo, quien se refirió al sistema de votación que se utilizará para las materias de esta Junta sometidas a votación. El señor Reyes señaló que el párrafo cuarto del artículo sesenta y dos de la Ley, establece que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En mérito de lo anterior y para hacer más expedito el desarrollo de esta Junta, el señor Reyes propuso que para aquellos temas sometidos a aprobación, de existir unanimidad de los presentes, se proceda por aclamación. De no existir dicha unanimidad se procedería a una votación por mediante dispositivo electrónico, según se comunicó en el instructivo que se encuentra en la página web de Masisa y que para estos efectos reemplaza al sistema de papeleta

Código de Verificación: 002-171416





que asegura los requisitos exigidos por la Ley. Sometido el punto a aprobación, la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, incluyendo el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, aprobó que las materias de esta Junta de Accionistas no sean sometidas a votación, sino que se aprueben o rechacen por aclamación. **CUATRO) PROPOSICIÓN DE ACUERDOS.** De acuerdo a su convocatoria y a las disposiciones de la Ley, el señor Reyes indicó que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad, con el objeto someter a la consideración de los señores accionistas las proposiciones que se **mencionan en la** citación a esta Junta, la cual fue oportunamente enviada a ustedes, y que dicen relación con: (a) Acordar la disminución del capital de Masisa, por un monto de cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad. De acordarse dicha disminución, el capital suscrito y pagado actual de seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido; (b) Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y, (c) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta. **CUATRO. UNO) PRIMERA PROPOSICIÓN. Acordar la disminución del capital de Masisa, por un monto de cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa a prorrata de su participación en la Sociedad.** Continuando con la propuesta, se plantea a los señores accionistas aprobar una disminución del capital social por un monto de cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa a prorrata de su participación en la Sociedad, sin cancelación de acciones. De acordarse dicha disminución, el actual capital



suscrito y pagado de Masisa, ascendente a la suma de seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido. El Directorio ha propuesto a los accionistas de Masisa efectuar esta disminución de capital luego de que la Sociedad recibiera los fondos correspondientes al precio de venta de las filiales argentinas Forestal Argentina S.A. y Masisa Forestal S.A., dueñas de los activos forestales que tenía Masisa en dicho país, transacción que se materializó el pasado veintisiete de diciembre de dos mil veintidós. De aprobarse esta disminución de capital, corresponderá pagar a cada accionista la cantidad de cero coma cero cero siete siete cinco dólares por cada una de las acciones inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en que los fondos queden a disposición de los accionistas. Para tales efectos, debe considerarse que, conforme al artículo veintiocho inciso primero de la Ley, no se podrá proceder a dicho pago sino transcurridos treinta días desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación de estatutos. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que, de aprobarse la disminución de capital, el pago a los accionistas se realice poniendo los fondos a su disposición a partir del día nueve de marzo de dos mil veintitrés o a partir del día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de treinta días desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación de estatutos que establece el artículo veintiocho de la Ley, lo que ocurra después. Se propone asimismo a los señores accionistas que, de aprobarse la disminución de capital, esta sea pagada, a opción de los accionistas con derecho a ello, en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el quinto día hábil anterior a aquel en que se pongan los fondos a disposición de los accionistas, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, esto último en la medida que los accionistas tengan una cuenta corriente en dólares. El pago se efectuará en pesos mediante cheques nominativos extendidos a

Código de Verificación: 002-171416



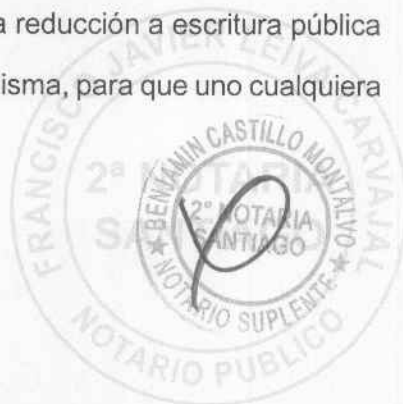


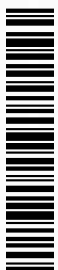
nombre de los accionistas con derecho a él, los que deberán retirarse de las oficinas del DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de Masisa), ubicadas en Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Providencia, Santiago. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar del Departamento de Acciones de Masisa su cheque, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que el citado Departamento de Acciones requiera. Los mandatarios de accionistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener previamente informados favorablemente sus poderes por el Departamento de Acciones de la Sociedad. Los accionistas que no quieran hacer retiro personal de lo que les corresponda por concepto de disminución de capital en las oficinas del Departamento de Acciones de Masisa, podrán optar por una de las siguientes formas de pago: depósito en cuenta corriente bancaria personal, depósito en cuenta de ahorro personal o envío de cheque nominativo por carta certificada al domicilio que registra en la Sociedad. Cualquiera de las opciones antedichas podrá ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, o enviando al mismo Departamento de Acciones, ubicado en calle Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Providencia, Santiago, a más tardar el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, una carta poder simple con las respectivas instrucciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, dicha carta poder deberá ir firmada por el o los representantes legales facultados para tales efectos, requisito sin el cual no tendrá validez. Los accionistas que tengan una cuenta corriente en dólares y opten por el pago en dicha moneda deberán presentar en las oficinas del DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de la Sociedad), con domicilio en Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Providencia, Santiago, a más tardar el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, una carta firmada ante notario indicando expresamente dicha opción y el número de la cuenta corriente en dólares a la cual deberá realizarse el depósito. También podrán enviar la carta a la casilla dividendosdcvr@dcv.cl, junto a una copia de su carnet de identidad. Un formato de carta se publicará oportunamente en el sitio de Internet de la Sociedad: <https://corporativo.masisa.com/>. En el caso de los accionistas que no envíen la carta antes mencionada, o que no entreguen oportunamente la información requerida más



arriba en cuanto a su cuenta corriente en dólares, se entenderá que optan porque la devolución de capital se les pague en pesos. Para terminar, se recuerda que la aprobación de la disminución de capital requiere del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto. **CUATRO. DOS) SEGUNDA PROPOSICIÓN. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.** Se indica a los señores accionistas la necesidad de modificar los estatutos de la Sociedad en aquellos artículos que dicen relación con su capital social, de ser aprobado el acuerdo anterior, para así reflejar las condiciones de este. Primero, se propone substituir el artículo cuarto de los estatutos por el siguiente: "Artículo Cuarto. El capital de la Sociedad es la cantidad de quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y uno coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios." Asimismo, y en segundo término, se propone reemplazar el artículo quinto transitorio de los estatutos, por el siguiente: "Artículo Quinto Transitorio. El capital de la Sociedad de quinientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y un coma noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se encuentra íntegramente suscrito y pagado". **CUATRO. TRES) TERCERA PROPOSICIÓN. OTROS ACUERDOS.** Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el Acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto. Para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos que se adoptaren en la Junta, se propone facultar a los abogados don Patricio Reyes Urrutia, doña Nicole Mulet Maturana y doña Daniela Rivera Gutiérrez, y en general, al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta o un extracto autorizado de la misma, para que uno cualquiera

Código de Verificación: 002-171416



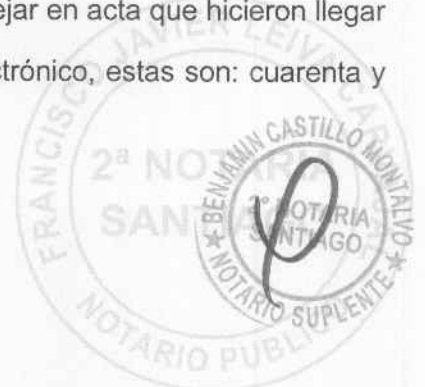


de ellos, indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y para que realicen todos los trámites y actuaciones necesarios para la completa legalización de las reformas de los estatutos acordadas, facultándolos expresamente para requerir las publicaciones que procedan y las inscripciones, subinscripciones y anotaciones pertinentes en el Registro de Comercio de Santiago. Los apoderados, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, quedarán facultados, asimismo, para aceptar, sin necesidad de consultar a los señores accionistas, todas las complementaciones, modificaciones, saneamientos y/o las rectificaciones que sea necesario o conveniente hacer o introducir a los acuerdos anteriores; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan. **CINCO) CONSULTAS Y VOTACIÓN:** El señor Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas para que hagan las consultas que estimen pertinentes a la mesa. En primer lugar, se da la palabra el señor Víctor Rivera quien había realizado un par de preguntas anteriormente y que quedaron pendientes de respuesta para esta instancia, para mayor orden de la sesión. Al respecto, consulta sobre el fundamento que la sociedad tuvo en cuenta para proponer a los accionistas una disminución de capital y no una recompra de acciones. Lo anterior, pues, en su opinión, esto daría un mayor soporte al precio de la acción. Además pide aclarar los efectos tributarios de la disminución propuesta. Al respecto, el señor Alejandro Carrillo responde acerca del fundamento de la disminución de capital, señalando que se estudiaron varias opciones por parte de la administración y el Directorio, llegando a la conclusión que una recompra de acciones tiene implicancias significativo en la liquidez de la acción, además no todos estarían dispuestos a vender sus acciones y el impacto sería más limitado. En cambio, la disminución de capital es la opción más parecida a una distribución de dividendos, la cual no se hizo este año porque no hay utilidades acumuladas. La disminución de capital fue lo considerado más eficiente. Por otro lado, el señor Ojeda responde acerca de los efectos tributarios de la disminución de capital, indicando que, en principio, no constituye renta, salvo que se interprete como una especie de dividendos, para ello debe cumplirse una serie de requisitos legales. Se analizará a finales del dos mil veintitrés si se cumplen o no los requisitos que exige la ley para que la disminución esté exenta. Sin perjuicio de ello, se estima que la disminución de capital



cumplirá todos los requisitos legales y será no constitutiva de renta para los accionistas. Pero se confirmará a finales de diciembre de dos mil veintitrés. No obstante, cada accionista debe ver si esta disminución es una ganancia de capital y si tributa o no, pero este es un tema de cada accionista. No hubo más preguntas, sin embargo, algunos accionistas pidieron dejar constancia en acta acerca de sus instrucciones de voto, oportunamente entregadas. De dicho modo, Lilia Silva Lavín pide dejar constancia que BCI Corredores de Bolsa S.A. asiste por doscientas diez mil acciones y, por instrucción, vota a favor de las tres materias por las doscientas diez mil acciones. En el mismo sentido, Raimundo Pimentel Darrigrandi, pide dejar en acta de la votación particular de sus representados que ya fue enviada por correo electrónico, esta es: (i) Dimensional Investments Chile Funds votó por nueve millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro acciones, según instrucciones recibidas: uno) primera propuesta: nueve millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro acciones aprueba, dos) segunda propuesta: nueve millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro acciones en contra; y, tres) tercera propuesta: nueve millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro acciones se abstiene. (ii) En representación de Banco de Chile – Cuenta de Terceros no Residentes, recibió instrucciones por dieciocho millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco acciones, votando en relación a las propuestas según sigue: uno) primera propuesta: dieciocho millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco a favor; dos) segunda propuesta: un millón doscientas sesenta y seis mil novecientas treinta y cinco acciones a favor, dieciséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos veintiséis en contra y seiscientas diecinueve mil doscientas catorce se abstiene; tres) tercera propuesta: cuatrocientos setenta y seis mil novecientas treinta y cuatro acciones a favor, diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil cuarenta y un acciones en contra y cero se abstiene. Asimismo, el señor Ángel Daniel Jouwayed Cisneros por Banchile Corredores de Bolsa S.A., deja constancia de haber recibido instrucciones de voto por dos millones seiscientos siete mil seiscientos noventa y un acciones y que éstas aprueban. Por último, Juanita Marconi Cerda por Banco ITAU Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, pide dejar en acta que hicieron llegar las intenciones de voto de su representado por correo electrónico, estas son: cuarenta y

Código de Verificación: 002-171416





nueve mil ciento veintiséis acciones, de las cuales: uno) primera propuesta: todas aprueban; dos) segunda propuesta: todas rechazan; y, tres) tercera propuesta: todas rechazan. Luego, se procedió a la votación del conjunto de los acuerdos propuestos. A objeto de agilizar el proceso de votación, el señor Presidente solicitó a los accionistas emitir su voto de viva de voz, lo que no tuvo oposición. El señor Secretario realiza un resumen de la aprobación de las materias sometidas a votación de la Junta y sus porcentajes de aprobación: Como **primer acuerdo**, por el ochenta y ocho coma setenta y siete por ciento del total del capital votante, el cual supera al quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia, se aprueba la disminución del capital de Masisa por un monto de cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, en los términos propuestos, incluido el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes. Se continua con el **segundo acuerdo**, por el ochenta y ocho coma cuarenta y un por ciento del total del capital votante, el cual supera al quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia, se aprueba la modificación de los artículos cuarto y quinto transitorio de los estatutos de la Sociedad, con el objeto de reflejar en los estatutos de la Sociedad la disminución de capital propuesta, en los términos indicados, incluido el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes. Como **tercer acuerdo**, por el ochenta y ocho coma cuarenta por ciento del total del capital votante, el cual supera al quórum exigido por la ley para la aprobación de esta materia, se aprueba la aprobación del Acta de la presente Junta, una vez insertada en el Libro de Actas de la Sociedad, y el otorgamiento de poderes especiales para llevar adelante los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluido el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes. Según se señaló, por los porcentajes indicados precedentemente, se han aceptado todas y cada una de las proposiciones sometidas a la presente Junta, incluido el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes. Por último, el accionista señor Víctor Rivera pide la palabra e indica que el programa de recompra a largo plazo produce soporte y es un buen signo para el mercado, a la larga. No habiendo más consultas ni otras materias que tratar y siendo las diez veinticinco horas, se levantó la sesión, agradeciendo el señor Presidente a los asistentes por su presencia". Hay firma de



GN Holding S.A, representada por Andreas Torgler, BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, Cuenta Nueva, representada por Andrés Navarrete Avendaño, AFP Habitat S.A., representada por María Catalina Erlandsen Figueroa, Andreas Eggenberg, Presidente y Patricio Reyes Urrutia, Secretario. **CERTIFICADO:** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A. (la "Junta"), la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el "Acta"). **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta. **TERCERO:** Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de citación a junta extraordinaria. **CUARTO:** Que los poderes presentados fueron aprobados en la forma que da cuenta el Acta. **QUINTO:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes que da cuenta el acta. **SEXTO:** El Acta es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta. Santiago, veintisiete de enero de dos mil veintitrés. Hay firma del señor Roberto Puga Pino, Notario Público Suplente. Minuta redactada por la abogada Daniela Rivera Gutiérrez. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia, doy fe.

DANIELA RIVERA GUTIÉRREZ

C.I. N°: 16939631-0



Código de Verificación: 002-171416



CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales